

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

107

MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA CARRASCO MANZANARES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 01 de lo Social, HAGO SABER:

Que En el recurso de suplicación número 320/17, formalizado por el Sr/a. Graduado Social D. HONORIO JIMÉNEZ TRELLO, en nombre y representación de D^a. MARIA VICTORIA CATALUÑA MORALEDA contra la sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Juzgado de lo Social número 35 de MADRID, en sus autos número 205/16, seguidos a instancia de la recurrente contra ACCIONA SERVICIOS FERROVIARIOS SL, y Dña. MARIA LUISA OVEJERO VARAS, sobre reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad, siendo Magistrado-Ponente el Ilmo. Sr. D. JUAN MIGUEL TORRES ANDRÉS, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ELENA CARRASCO MANZANARES

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecisiete

El LETRADO D./Dña. ROBERTO CASTILLEJO LECHON, en nombre y representación de ACCIONA SERVICIOS FERROVIARIOS SL ha presentado escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina en tiempo y forma.

ACUERDO:

- Tener por interpuesto en tiempo y forma el recurso de casación para la unificación de doctrina y **emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante letrado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de los DIEZ DÍAS** siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, entendiéndose personada de derecho a la parte recurrente, con la remisión de los presentes autos.

- Advertir a las partes, que deberán acreditar su representación, de no constar previamente en las actuaciones y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones con todos los datos necesarios para su práctica con los efectos del apartado 2 del artículo 53 de la LRJS.

-Solicítese a la Sección 3ª de este Tribunal la sentencia de contraste invocada.

Notifíquese a las partes. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 LRJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **Dña. MARIA LUISA OVEJERO VARAS**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 09 de octubre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.092/17)

